



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 18 de marzo de 2024

RES. DECECO N° 181/24

Expte. N° 6666/22

VISTO: El pedido de prórroga de la Alumna Ruth MENDOZA HUALAMPA, D.N.I. N° 38.739.965, para realizar tareas en la Dirección de Biblioteca de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122, obra el Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 128, obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fs. 131/134 obra nota del Director de la Dirección de Biblioteca de esta Facultad, Sr. Diego PALAVECINO, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna MENDOZA HUALAMPA, otorgada por Resolución DECECO N° 072/23.

Que a fs. 151/155 obra NOTA N° 44/24 del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 156 de las presentes actuaciones, obra informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, sobre la mencionada alumna.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, la Beca de Formación otorgada a la Alumna Ruth MENDOZA HUALAMPA, D.N.I. N° 38.739.965, para realizar tareas en la Dirección de Biblioteca de esta Facultad, desde el día 1 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Diego PALAVECINO como Tutor para la beca prorrogada en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa